

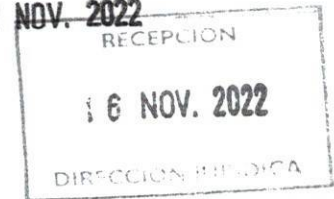


LA ALCALDIA MUNICIPAL CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

VALLENAR,

11 NOV. 2022

DECRETO EXENTO N° 03747



VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 125 año 2022 Presentada por Sr(a) ADRIAN DEL CARMEN CONTRERAS ESCOBAR, Cédula de Identidad 009638462-9 con domicilio en COMPANIA 2103, TORREBLANCA, para cancelar deuda, por el concepto, DERECHO DE ASEO
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 125 año 2022, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) ADRIAN DEL CARMEN CONTRERAS ESCOBAR, Cedula de Identidad N° 009638462-9, domiciliado en COMPANIA 2103, TORREBLANCA, de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO, .

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

JORGE TORRES TORRES
Secretario Municipal

CAROL GONZALEZ CHILLA
Administradora Municipal



DISTRIBUCION

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (c.digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (c.digital) (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (1)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital) (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

CGC/JTT/TIM/JCH/mma



I. Municipalidad
de Vallenar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO N°125

En Vallenar a MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DEL 2022 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas Srta. Macarena Moyano Araya (s), con domicilio en esta ciudad, y ADRIAN DEL CARMEN CONTRERAS ESCOBAR, 009638462-9, con domicilio comercial de COMPANIA 2003 TORREBLANCA, comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: DEUDA DERECHO DE ASEO, 2003 4 CUOTAS, 2004 4 CUOTAS, 1 Y 2 CUOTAS 2005, FONDO CONTACTO: 982018993

Primero: Don(ña) ADRIAN DEL CARMEN CONTRERAS ESCOBAR reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 172,488.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 137,488, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

| <u>CUOTA</u> | <u>FECHA VENCIMIENTO</u> | <u>N° BOLETIN</u> | <u>VALOR CUOTA</u> |
|--------------|--------------------------|-------------------|--------------------|
| Abono | 26/10/2022 | 928 | 35,000 |
| 1 | 30/11/2022 | 929 | 11,457 |
| 2 | 02/01/2023 | 930 | 11,457 |
| 3 | 31/01/2023 | 931 | 11,457 |
| 4 | 28/02/2023 | 932 | 11,457 |
| 5 | 31/03/2023 | 933 | 11,457 |
| 6 | 01/05/2023 | 934 | 11,457 |
| 7 | 31/05/2023 | 935 | 11,457 |
| 8 | 30/06/2023 | 936 | 11,457 |
| 9 | 31/07/2023 | 937 | 11,457 |
| 10 | 31/08/2023 | 938 | 11,457 |
| 11 | 02/10/2023 | 939 | 11,457 |
| 12 | 31/10/2023 | 940 | 11,461 |

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES
BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

Octavo: Que la compareciente Don (ña) ADRIAN DEL CARMEN CONTRERAS ESCOBAR , individualizada previamente en este contrato, expone que se constituye en este acto como fiador y codeudor solidario de Don (ña) ADRIAN CONTRERAS ARCOS, RUT 714.710-7, aceptando desde luego los plazos, prorrogas y convenios.



[Handwritten signature]
CARENA MOYANO ARAYA (s)
ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS
I.M. DE VALLENAR

[Handwritten signature]

ADRIAN CONTRERAS ESCOBAR
RUT 009638462-9
DEUDOR